



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2023-00046-00.

Admítase la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede; en consecuencia, requiérase a los siguientes Bancos: Agrario de Colombia S.A., Av- Villas, Bogotá, Caja Social, Coomeva, Davivienda, Falabella, Finandina, Itaú, Occidente, Pichincha y Popular para que se sirvan dar respuesta a la medidas que se solicitaron mediante los oficios 0233, 0234, 0239, 0237, 0243, 0238, 0246, 0247, 0249, 0242, 0244, 0240 del 14 de abril de 2023, remitidos a esas entidades mediante el correo institucional el 27 de abril hogano.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:
Anyela Rocio Blanco Triviño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4b58165a946153d7aed283dc1421f164098195ac81912034486995771a3ed1**

Documento generado en 03/04/2024 09:06:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>